



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 441

(11 DE FEBRERO DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

### CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior Universitario se ordena a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que en dicho Acuerdo se establece que mientras se sincronizan todas las elecciones en una misma fecha, lo cual supone una implantación progresiva en la programación electoral, las elecciones para representantes a los Consejos Superior y Académico deben realizarse el mismo día.

Que las anteriores disposiciones y otras normas que regulan la actividad electoral en la Universidad obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el mejor cumplimiento de la voluntad del Consejo Superior Universitario.

Que en el propósito de unificar el calendario se tendrá que convocar a elecciones a representaciones cuyo período esté en curso y, en otros casos, con período vencido.

Que para facilitar el tránsito de normatividad y en aras de asegurar las diferentes representaciones, se da aplicación a las normas de la Función Pública conforme a las cuales, las representaciones de los empleos administrativos en los órganos de gobierno con período vencido cuya elección no se hubiere convocado, continuarán ejerciendo sus cargos en la plenitud de sus atribuciones hasta tanto se poseione su reemplazo debidamente elegido.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

Que mediante Resolución No. 7308 del 13 de noviembre de 2018, se suspendieron las elecciones establecidas para el 15 de noviembre de 2018, mediante Calendario Electoral Resolución No. 7121 de 2018, debido a la anormalidad académica; motivo por el cual deben incluirse en el calendario para la presente vigencia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2019:

## **RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**

**No. 441**

**(11 DE FEBRERO DE 2019)**

### **MARZO 14:**

#### **ELECCIONES REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.**

1. Un Representante de los Profesores ante el Consejo Superior.
2. Dos Representantes de los Profesores ante el Consejo Académico.
3. Representantes Profesorales por elección en los Comités Curriculares.
4. Representantes Profesorales por elección a los Consejos de Facultad.
5. Representantes Profesorales por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

#### **ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.**

1. Director Escuela de Español y Comunicación Audiovisual.
2. Director Departamento de Psicopedagogía.
3. Director Programa de Tecnología Eléctrica.
4. Director Programa de Tecnología Química y Química Industrial

### **ABRIL 11: ELECCIONES DECANOS COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.**

1. Decano Facultad Ciencias de la Salud
2. Decano Facultad de Ciencias de la Educación
3. Decano Facultad de Ciencias Básicas
4. Decano Facultad de Ingenierías
5. Representantes por elección en los Comités Curriculares.
6. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
7. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

### **MAYO 23: ELECCIONES REPRESENTANTES CONSEJO SUPERIOR Y CONSEJO ACADÉMICO**

1. Un Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario
2. Un Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.
3. Un Representante de los Empleados Administrativos ante el Consejo Superior Universitario.
4. Dos Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Académico.

#### **ELECCIÓN REPRESENTANTES COMITÉS Y CONSEJOS DE FACULTAD.**

1. Dos Representantes de los profesores, dos Representantes de los Estudiantes y un Representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.
2. Un Representante de los Docentes, un Representante de los Trabajadores Oficiales y un Representante de los Estudiantes al Comité de Bienestar Universitario.
3. Tres Representantes por elección al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST con sus respectivos suplentes.
4. Un Representante por elección al Comité Central de Investigaciones.



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 441

(11 DE FEBRERO DE 2019)

5. Representantes por elección al Comité Central de Extensión Universitaria.
6. Representantes por elección en los Comités Curriculares.
7. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
8. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

### SEPTIEMBRE 19: ELECCION DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director Escuela de Música.
2. Director Escuela de Posgrados
3. Representantes por elección en los Comités Curriculares
4. Representantes por elección a los Consejos de Facultad
5. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

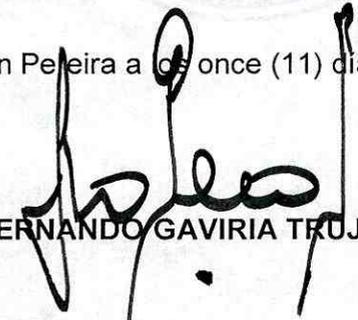
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión, respetando en todo caso el período de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los once (11) días del mes de febrero de 2019.

  
LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO  
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.  
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.